

DECRETO N° 1125
NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0337/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico mediante la cual solicita la contratación del Licenciado TOLOMEI ENRIQUE; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 561/01);

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 406/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor TOLOMEI ENRIQUE HÉCTOR, L.P. N° 42666/9, a partir del 01-07-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir facturará a favor del Municipio y de acuerdo a las cláusulas 1ª) y 3ª) del respectivo contrato;

Que el nombrado cumplirá funciones técnico-administrativas en lo referente a licitaciones para la venta del predio actual de la cárcel en nuestra Ciudad y la construcción de la nueva cárcel, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico (Código de Imputación N° 070K110202);


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor TOLOMEI ENRIQUE HÉCTOR, L.P. N° 42666/9, D.N.I. N° 10.134.082, CUIT N° 20-10134082-2, a partir del 01-07-01 y hasta 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir

...2º///



Intendente Municipal
Municipio de Neuquén

///...2º

factura a favor del Municipio, para cumplir funciones técnico-administrativas en lo referente a licitaciones para la venta del predio de la actual cárcel en nuestra Ciudad y la construcción de la nueva cárcel, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 406/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, Actividad: Asistencia Técnica, Imputación: 070K110202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

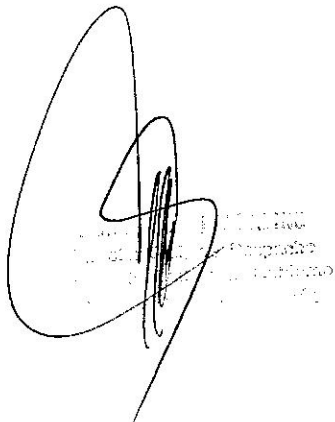
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO. QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL.-

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official designation.